

NOTA ACLARATORIA N°2

INVITACION A LICITAR

IAL URU/14/003-669 Selección de Empresa para la “Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas en San Isidro – Municipio 18 de Mayo– Departamento de Canelones”



En el marco de la presente licitación, se recibieron las siguientes consultas las cuales se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1: Respecto al llamado URU/14/003-669 quería consultar si se puede presentar una sola Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de los dos lotes (\$640.000).

RESPUESTA 1: De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones, se deberá presentar una Garantía de Mantenimiento por Lote.

CONSULTA 2: De cuantos dormitorios es la vivienda para discapacitados a cotizar?, no concuerdan los dormitorios de la vivienda del rubrado con la de anteproyecto.

RESPUESTA 2: No se debe cotizar vivienda para discapacitados.

CONSULTA 3: Se realizan viviendas para discapacitados? hay planos de viviendas para discapacitados, pero no están ubicadas en el loteo.

RESPUESTA 3: No se debe cotizar vivienda para discapacitados.

CONSULTA 4: Solicito una prórroga para la entrega de ofertas de 5 días hábiles

RESPUESTA 4: La prórroga fue otorgada mediante Enmienda N°1 emitida el día 15 de febrero de 2018. Nuevo plazo de presentación de ofertas: 8 de marzo de 2018 a las 11:00 horas.

EMPRESA B

CONSULTA 1: No me queda claro si se deben cotizar rejas en todas las ventanas, ya que aparecen en el rubrado pero en la memoria particular aclara que no se deben cotizar. Cuál debo respetar?

RESPUESTA 1: Se deben cotizar rejas en todas las ventanas.

CONSULTA 2: El piso se cotiza con terminación hormigón visto sin zócalos, es correcto? (en memoria menciona piso pintado con zócalo de madera)

RESPUESTA 2: Se deberán cotizar revestimientos cerámicos al igual que los zócalos que deberán ser cerámicos. Se publica nuevo rubrado.

CONSULTA 3: En el rubrado el resumen final no suma la vivienda de 3 dormitorios accesible, esto es intencional o debe corregirse el rubrado? No queda claro si se debe cotizar dicha vivienda

RESPUESTA 3: No se debe cotizar vivienda para discapacitados. Se publica nuevo rubrado.

CONSULTA 4: El permiso de construcción con todo lo que implica está marcado en rojo y con valor 0 en el rubrado. Debe cotizarse?

RESPUESTA 4: Se debe presentar permiso de construcción en la IC. Por tratarse de Viviendas de Interés Social, la Intendencia de Canelones exonera las tasas.

CONSULTA 5: En los planos entregados por ustedes la vivienda accesible es de 2 dormitorios, pero en el rubrado indica que son de 3 dormitorios. Cuál es correcto?

RESPUESTA 5: No se requiere vivienda accesible.

CONSULTA 6: Los agrimensores nos consultan si el plano de amanzanamiento se refiere al fraccionamiento del padrón 10666 resultando Lote 1 y Lote 2. Y si el plano de fraccionamiento se refiere a fraccionamiento en propiedad horizontal de los lotes resultantes 1 (12 unidades) y 2 (6 unidades).

RESPUESTA 6: Se deberán presentar: plano de amanzanamiento, plano de fraccionamiento en propiedad común y propiedad horizontal.

CONSULTA 7: En baños se debe cotizar lavatorio de pie o mesada de granito con bacha?

RESPUESTA 7: Se deberá cotizar lavatorio de pie.

CONSULTA 8: Se debe cotizar pileta para lavar exterior?

RESPUESTA 8: No se deberá cotizar pileta para lavar exterior.

CONSULTA 9: Las dimensiones de las aberturas en las plantas de albañilería no coinciden con las dimensiones de las planillas, cuales son las medidas correctas?

RESPUESTA 9: Se deberán tomar en cuenta las medidas de planta y alzados.

CONSULTA 10: Se debe cotizar zócalo de granito en baño?

RESPUESTA 10: Se deberá cotizar solamente en la ducha.

CONSULTA 11: Se pueden modificar rubros y agregar rubros al rubrado (manteniendo el formato) cuando se proponen sistemas alternativos?

RESPUESTA 11: En caso de sistema constructivo alternativo, se deberá proponer nuevo rubrado, respetando el formato. Si la propuesta no contempla alguno de los rubros allí indicados, igualmente se mantendrá el ítem en la planilla sin darle valor; en caso de que el contratista quisiera agregar algún ítem, podrá hacerlo al final del rubro correspondiente si se trata de un subrubro, mientras que si se tratara de un nuevo rubro, se agregará al final del listado.

CONSULTA 12: Los rubros excavación no clasificada y excavación no clasificada de préstamo que solicita cotizar 1m3, con qué fin se cotiza? Cuáles son las excavaciones que se deben cotizar en este rubro? El desmonte y relleno general de los predios en que rubro se debe considerar?

RESPUESTA 12: Los movimientos de suelos son los correspondientes a la implantación de las viviendas y el nivel final que deberán tener respecto a la calle. El contratista deberá indicar las cantidades calculadas para cada rubro en las unidades que se indica en el modelo .

EMPRESA C

CONSULTA 1: se puede plantear sistema alternativo como ser tabiques y losas prefabricadas de hormigón premezclado?

RESPUESTA 1: Si. Los sistemas alternativos deben contar con D.A.T.

En caso de sistema constructivo alternativo, se deberá proponer nuevo rubrado, respetando el formato. Si la propuesta no contempla alguno de los rubros allí indicados, igualmente se mantendrá el ítem en la planilla sin darle valor; en caso de que el contratista quisiera agregar algún ítem, podrá hacerlo al final del rubro correspondiente si se trata de un subrubro, mientras que si se tratara de un nuevo rubro, se agregará al final del listado.

Montevideo, 23 de febrero de 2018.